

viernes 22 de marzo de 2019

CONSULTA PÚBLICA PREVIA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RESCATE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA

Descargar imagen



Ayuntamiento de **Bormujos**

CONSULTA PÚBLICA PREVIA SOBRE LA ELABORACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RESCATE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA Y OTROS SERVICIOS DE ATENCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL DE BORMUJOS.

De conformidad con el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Ayuntamiento de Bormujos (Sevilla) practica esta consulta pública previa para que los ciudadanos, organizaciones y asociaciones debidamente identificadas que así lo consideren

oportuno, puedan presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Bormujos (Sevilla), **HASTA EL DÍA 5 DE ABRIL DE 2019**, sus opiniones y sugerencias acerca del borrador de la Ordenanza Fiscal Municipal.

Se adjunta el siguiente archivo con el texto del borrador de la Ordenanza:

[ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RESCATE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA Y OTROS SERVICIOS DE ATENCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL.](#) [

[/export/sites/bormujos/.galleries/documentos-noticias/ORDENANZA-FISCAL-DE-RECATE-DE-ANIMALES-Y-OT](#)
]